

INFORME SECRETARIAL:

RAD: 2012-00254-00. Señora Juez, a su despacho el presente proceso, informándole que la apoderada de la parte demandante vía correo electrónico presento escrito con el fin de poner en conocimiento los últimos informes realizados a la joven beneficiaria MARIA ANGELICA ALARCON REQUENA, para los fines pertinentes. Sírvasse proveer. Riohacha, D. T. y C., Enero 12 de 2022.

RICARDO LOPEZ SUAREZ
SECRETARIO



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.
JUZGADO DE FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO.
RIOHACHA – GUAJIRA.

Riohacha, Enero doce (12) del Dos Mil Veintidós (2022).

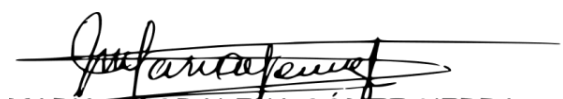
PROCESO AUMENTO DE ALIMENTOS

DEMANDANTE	MATILDE REQUENA LOPEZ.
DEMANDADO	ARNALDO ALARCON MENDOZA.
ASUNTO	AGREGAR MEMORIAL.
RADICADO	44-001-31-84-000-2012-00254-00

Visto el anterior informe secretarial, atendiendo a que la apoderada demandante doctora CLARA ARREGOCES DELUQUE, allegó escrito vía correo electrónico sobre los últimos informes realizados a la joven MARIA ANGELICA ALARCON REQUENA, quien es beneficiaria de la cuota de alimentos decretada por este Despacho, se ordena agregar al proceso el memorial que se relaciona, esto teniendo en cuenta que la etapa probatoria feneció, por lo tanto no hay nada que decidir en el asunto, pues el proceso se encuentra con sentencia proferida de fecha 21 de Mayo de 2013.

Comuníquese lo aquí dispuesto al correo electrónico denunciado por la apoderada demandante.

NOTIFIQUESE


MARIA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA
Juez de Familia Oral del Circuito